

EJE: 20 REACT EU Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 20a- Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la Economía.
Economía.
OBJETIVO ESPECÍFICO: REACT-UE 2 Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.
OPERACIÓN: REACT01000021
DESCRIPCIÓN: Equipamientos e instalaciones TIC en la UCLM

1. Descripción y acciones previstas para el desarrollo de la operación. Coherencia con los criterios de selección y procedimiento de las operaciones.

El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE), establece como aspectos destacables:

- La modificación del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) vigente, creando recursos adicionales para el FEDER, el FSE (incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil) y los Programas de Cooperación Territorial (CTE) para los años 2021 y 2022, recursos que también se podrán destinar al Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD).
- La creación de un nuevo objetivo temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", para la programación de estos recursos adicionales.
- La aplicación de un porcentaje de cofinanciación de hasta el 100 % a los ejes prioritarios apoyados por los recursos REACT-UE, a los que no podrá transferirse ayuda de otros ejes existentes.
- El periodo de elegibilidad del gasto abarcará desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, incluidas las operaciones ya finalizadas a fecha actual, siempre que se hubiesen iniciado después del 1 de febrero de 2020.

De esta forma, de acuerdo al Reglamento citado la utilización de los recursos adicionales del FEDER, irá principalmente destinada a: las inversiones en productos y servicios para los servicios de salud o en infraestructura social, al capital circulante o a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo, a las inversiones que contribuyan a la transición a una economía digital y verde, a las inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos y a medidas de ayuda económica en las regiones con una mayor dependencia de los sectores más afectados por la crisis.

Para la operación de referencia se encuentra inscrita dentro del objetivo específico "OE REACT- EU 2. "Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital."

El Reglamento de Disposiciones Comunes define en el artículo 2, apartado 9, la operación como un "proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por las autoridades de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad, que contribuyan a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades".

De esta forma, las acciones previstas para los proyectos que forman parte de esta operación cuyo objetivo es favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, se articula en particular, mediante las siguientes justificaciones:

a) Equipamiento informático para estudiantes

La crisis derivada de la pandemia generada por el COVID-19 ha afectado de forma directa a los procesos de enseñanza-aprendizaje, que han tenido que sufrir un cambio originado por la suspensión de la actividad docente presencial. Este proceso se está abordando desde la UCLM gracias al despliegue intensivo y extensivo de su plataforma de campus virtual basada en Moodle y de su plataforma de colaboración basada en Office 365. Mientras que el Campus Virtual facilita la docencia en línea de forma asíncrona, el modelo síncrono se está soportando sobre la plataforma Teams de Office365, facilitando el establecimiento de videoconferencias que permiten la celebración de clases en línea y tutorías en línea.

Para permitir el acceso a estos servicios es necesario que sus usuarios, profesores y estudiantes, dispongan del equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad docente, que cuenten con capacidad de realización de sesiones de videoconferencia, esenciales para la docencia, tutorización y evaluación en línea.

El parque de equipamiento informático destinado a profesores está basado en el uso de ordenadores portátiles, lo que ha permitido ofrecer una respuesta rápida a la crisis desde el punto de vista del docente universitario. Sin embargo, la disponibilidad de equipamiento en el colectivo de estudiantes no es homogénea. Si bien un buen número de ellos dispone de ordenadores personales, y la universidad ha facilitado el uso de los equipos disponibles en el servicio préstamo de portátiles coordinado por la Biblioteca Universitaria, existe un buen número de estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas no les permiten acceder a equipamiento portátil, esencial en este momento para el desarrollo de su actividad académica.

En este contexto, la Universidad de Castilla-La Mancha se ve determinada a ofrecer una solución destinada a cubrir las carencias de estos estudiantes con el objetivo de su situación socioeconómica no suponga una discriminación insalvable en su aprendizaje.

El equipamiento será entregado a los estudiantes en régimen de préstamo. Pasada la situación de crisis, el estudiante devolverá el equipo adquirido que pasará a formar parte del equipamiento gestionado por la Biblioteca Universitaria para su uso en el servicio de préstamo de portátiles.

b) Equipos audiovisuales docencia mixta/remota

De acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Universidades de fecha 10 de junio de 2020 se regulaban los coeficientes de ocupación teóricos y reales de las instalaciones universitarias de cara al curso académico 2020-2021.

De esta forma si el cálculo del coeficiente de ocupación real es superior al coeficiente de ocupación teórico, la actividad docente no podrá desarrollarse de forma presencial en su totalidad y las universidades deberían tomar las medidas pertinentes para que se pueda llevar a cabo de forma online.

Asimismo, si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, las universidades podrán optar por realizar la actividad presencial con los estudiantes con los que se cumpla el coeficiente y retransmitirla de forma síncrona vía videoconferencia para el resto de los estudiantes matriculados en esa asignatura. En esta opción, deberían rotarse periódicamente entre los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia.

c) Instalaciones audiovisuales

Al igual que en el apartado precedente se hace necesario dotar de las instalaciones adecuadas a fin de poder adecuar las modalidades previstas para su utilización en conferencias magistrales dirigidas a un gran número de estudiantes cuando se superan el coeficiente de ocupación requerido por las medidas sanitarias.

d) Servicios tecnológicos e-learning

Las medidas propuestas por parte del Ministerio de Universidades requieren una estrategia de digitalización reforzada del sistema universitario tanto para las posibles situaciones de emergencia como para una flexibilización de las modalidades de enseñanza. Dicha estrategia implica una mejora del equipamiento informático y redes telemáticas de las universidades, una capacitación del profesorado en el uso de la comunicación digital y una ayuda de la administración universitaria para la conectividad adecuada del conjunto del estudiantado, de forma que ningún estudiante sea discriminado por la persistencia de la brecha digital.

e) Equipamiento informativo para el teletrabajo

En congruencia con los apartados precedentes, resulta evidente que es necesario el impulso en la digitalización de la actividad de la Universidad para toda la comunidad universitaria, personal docente e investigador y Personal de Administración y Servicios mediante la dotación del equipamiento informático adecuado para la resiliencia en este periodo por la pandemia del COVID19.

Por último, el beneficiario de los proyectos será la Universidad de Castilla-La Mancha, que bajo el epígrafe de Universidades se encuentra incluida en la tipología de los diferentes actores del ecosistema de innovación a que se refiere los criterios y procedimientos de selección de las operaciones vigentes.

2. Contribución a los objetivos de la Prioridad de Inversión y Objetivo Específico del Programa Operativo.

Los Estados miembros se han visto afectados por la crisis derivada de las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la pandemia de COVID-19 de un modo que no tiene precedentes. La crisis dificulta el crecimiento en los Estados miembros, lo que a su vez agudiza la grave escasez de liquidez debida al incremento repentino y significativo de las inversiones públicas que se necesitan en los sistemas sanitarios de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías. La crisis también ha exacerbado la situación de las personas en riesgo de pobreza, reduciendo así la cohesión social en los Estados miembros. Además, el cierre de las fronteras interiores también ha tenido graves repercusiones en la cooperación económica, en especial en las zonas fronterizas, al afectar a los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo y a la viabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes). Ello ha generado una situación excepcional que es necesario abordar con medidas específicas, inmediatas y extraordinarias que incidan rápidamente en la economía real.

En el caso del FEDER, los recursos REACT-UE se utilizarán principalmente para apoyar inversiones en productos y servicios para los servicios de salud o en infraestructura social, para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo, para apoyar inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde, para apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos, y para apoyar medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

De acuerdo con la descripción de las actuaciones previstas y de justificar la incorporación de los fondos REACT EU se exponen en el siguiente cuadro sinóptico su identificación con relación a la tipología de actuaciones actualmente previstas en el Programa Operativo:

	OE REACT- EU 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital				
	<i>Equipamiento informático para estudiantes</i>	<i>Equipos audiovisuales docencia mixta/remota</i>	<i>Instalaciones audiovisuales de espacios</i>	<i>Servicios tecnológicos e-Learning</i>	<i>Equipamiento informático para teletrabajo</i>
200a2ES499002- Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.					
Programa dotación equipamiento informático	X				X
Programa de mejora de redes y servicios intercampus			X		
Programa e-UCLM.		X		X	

3. Mecanismo de selección y ejecución de los proyectos.

3.1. Mecanismos de selección de los proyectos

Con relación a las previsiones de financiación establecidas en el apartado correspondiente, la Universidad de Castilla-la Mancha establece un procedimiento interno que da lugar a la implementación del programa de inversiones para la materialización de la selección de proyectos que se encuentran vinculados a la ejecución de la operación y las características que se deben incorporar a la tramitación de dichos proyectos.

3.2 Método de ejecución de los proyectos

La ejecución de los proyectos será coordinada por la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la UCLM y sus responsables vía campus, dedicando recursos especializados en los distintos ámbitos de actuación. Dada la tipología de los proyectos y su especialidad no es posible atender a su implementación mediante medios propios, por lo que se necesario la contratación de empresas y/o profesionales en el campo de las diferentes actividades previstas.

No obstante lo anterior, los contratos previstos se ajustaran a la legislación correspondiente en materia de contratos públicos estableciéndose los correspondientes mecanismos para la efectiva difusión del apoyo comunitario.

4. Gestión, financiación y resultados previstos de los proyectos de la operación.

4.1. Gestión de los proyectos

Todos los proyectos que se tramiten en la operación que solicita su financiación serán objeto de seguimiento e inclusión en la aplicación informática propia de la Universidad de Castilla-la Mancha mediante el alta de las correspondientes transacciones en las que se incorporará toda la información relativa a contratación, gestión organismos adjudicatarios así como la pista de auditoría prevista y exigida en la base de datos nacional Fondos 2020.

Igualmente a efectos del cumplimiento del art. 125 del R.D.C se estará a lo previsto en la Resolución de 09/03/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se fijan instrucciones para la gestión de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, los

proyectos incluidos en esta operación se corresponde con la siguiente línea de actuación:

Código	Descripción
REACT0100021	Economía Digital

Igualmente, para las transacciones que correspondan a los proyectos incluidos en esta operación se identificarán con un código que en cualquier caso deberá incluir el código del expediente contable correspondiente.

4.2. Previsión de financiación

PREVISION FINANCIACION	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Presupuesto inversiones	3.485.696,88	85.915,05	0,00	0,00	3.571.611,93

4.3. Resultados esperados de los proyectos

La cuantificación de los resultados esperados se efectúa determinando conforme al computo establecido para el indicador seleccionado.

INDICADOR PRODUCTIVIDAD	2020	2021	2022	2023
_CV4b Valor de los equipos y software/licencias informáticas relacionados con COVID-19 para educación	3.485.696,98	3.571.611,93	3.571.611,93	3.571.611,93

Anexo I Relación de proyectos seleccionados

código Expediente	objeto proyecto	Coste subvencionable proyecto
SU13420000739	Equipamiento informático para teletrabajo: ETH012 Equipamiento Informático para el puesto de usuario en la UCLM	1.973.062,52
SU13420001946	Equipamiento informático para estudiantes: ETH017 Equipamiento Estudiantes COVID-19	577.687,28
SU13420002070	Equipamiento informático para teletrabajo: ETH016 Equipamiento Informático tipo Mac para el puesto de usuario en la UCLM	627.504,69
SU13420003368	Equipos audiovisuales docencia mixta/remota: Suministro de 30 equipos audiovisuales para soportar docencia mixta presencial-online	65.622,42
SU13420003668	Equipos audiovisuales docencia mixta/remota: Adquisición de suministros micrófonos de condensación y cámaras.	14.967,47
SU13420003681	Equipos audiovisuales Docencia mixta/remota;; WEBCAM	6.378,36
SU13420003901	Equipos audiovisuales docencia mixta/remota: Adquisición cámaras documentales multiclass	6.243,60
SU13420003902	Equipos audiovisuales docencia mixta/remota; Suministro de micrófonos y trípodes	11.883,65
SU13420004790	Servicios tecnológicos e-Learning: Licencia "Onesait Education Exams" de hasta 20.000 exámenes para el curso académico 2020/21.	15.442,50
SU13420004810	Servicios tecnológicos e-Learning: Docking aulas bimodal	4.630,67
SU13720001380	Instalaciones audiovisuales de espacios: Equipamiento audiovisual aula polivalente de la Facultad de Farmacia en el campus de Albacete	197.716,22
SU13820004199	Servicios tecnológicos e-Learning: Actualización de equipos de la red inalámbrica de datos en la UCLM	35.451,16
SU13820004200	Equipos audiovisuales docencia mixta/remota; Suministro de micrófonos y trípodes	35.021,39
	TOTAL	3.571.611,93